

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
207
Fecha de Aprobación
28 MAY 2018
ROL S.I.I.
2877-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 397 de fecha 05/04/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5178998 de fecha 08/05/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 105,92 m² ubicada en **CAPITAN AVALOS**
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1344 Lote N° 10 manzana S/N°
 localidad o loteo **LOS INDUSTRIALES III** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
THELMA GLORIA MORALES HERRERA	7.291.370-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondá)		R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.		76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Ardití

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: CAPITAN AVALOS N° 1344, LOS INDUSTRIALES III.

PROPIETARIO: THELMA MORALES HERRERA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	105,92	D - 4	124.993	13.239.259
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.239.259
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		198.589
4	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				198.589

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **una Vivienda de 105,92m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m². **ROL: 2877-10.**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 10.145 de fecha 11.06.1997, que aprueba Lotes con Servicios de 3,12 m² c/u.
R.F. N° 6.528 de fecha 16.09.1997, por una superficie aprobada y recibida de 3,12 m².

La regularización por una superficie de ampliación de **105,92 m²**, está compuesta por:

- 1° Nivel (30,75 m²) : Garage

1° Nivel (75,17 m²) : baño 1, Living Comedor, Cocina, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Baño 2, Dormitorio 3.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, acogida a DFL 2, queda con una superficie total construida y recepcionada de **105,92 m²**, en un predio de 100,75 m².

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecta Sr. Guillermo Guerrero Juica**. Rut: 16.134.041-3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El expediente consta de 1 láminas de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn
K-26.162